



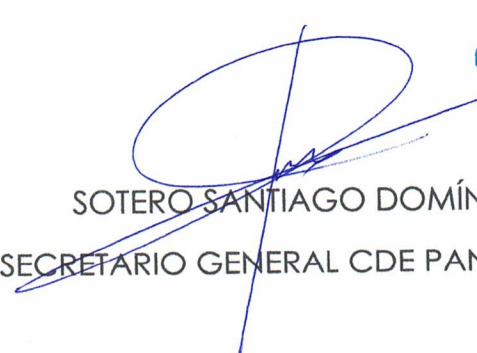
**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las catorce horas con cero minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, el comunicado de fecha treinta de agosto del presente año suscrito por la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, Noemi Berenice Luna Ayala **"..Que durante la etapa de recolección de firmas y el desarrollo de las campañas, todas y todos los funcionarios remunerados al servicio del Partido, así como los integrantes, empleados y personal en cualquier nivel de la estructura permanente o temporal, con el objeto de garantizar la prevalencia de las condiciones de equidad e imparcialidad en la contienda, se abstenga de otorgar su firma en apoyo de alguna candidatura, participar en eventos proselitistas, realizar apoyo en redes sociales o llevar a cabo cualquier acto que pudiera favorecer el posicionamiento de alguna candidatura en particular..."**

Así lo publica y firma el Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Oaxaca, Sotero Santiago Domínguez _____ CONSTE.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"


SOTERO SANTIAGO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL CDE PAN OAXACA



Ciudad de México, a 30 de agosto de 2024.

**PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES
Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.**

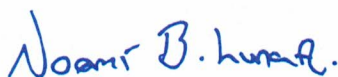
COMUNICADO

En el marco del proceso de renovación del Comité Ejecutivo Nacional, la normatividad interna del Partido, específicamente lo establecido en los artículos 54 de los Estatutos Generales; 38, 40 y 48 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; 59 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales; así como 21 de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, vincula a que durante la etapa de recolección de firmas y el desarrollo de las campañas, todas y todos los funcionarios remunerados al servicio del Partido, así como los integrantes, empleados y personal en cualquier nivel de la estructura permanente o temporal, con el objeto de garantizar la prevalencia de las condiciones de equidad e imparcialidad en la contienda, se abstenga de otorgar su firma en apoyo de alguna candidatura, participar en eventos proselitistas, realizar apoyo en redes sociales o llevar a cabo cualquier acto que pudiera favorecer el posicionamiento de alguna candidatura en particular.

Es obligación de todas y de todos el cuidar el adecuado desarrollo del proceso interno que con la tradición democrática de Acción Nacional, debe realizarse con equidad, imparcialidad y estricto apego a la norma, evitando cualquier acto indebido de órganos directivos, funcionarios, empleados y personal del Partido en el desarrollo de las campañas electorales.

Por lo anterior les solicito ser el conducto para recordar a las estructuras a su cargo, así como a las estructuras Municipales de cada entidad federativa, la obligación del cumplimiento del marco normativo que preverá de legitimidad el proceso democrático de renovación, fomentando la confianza de sus miembros en la imparcialidad y transparencia del proceso electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL**